

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, acordó solicitar a la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, la desafección de las parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17 del Sector III de la zona regable de Valdepusa, con la finalidad de poder continuar con la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Área Ar-I sector S 1-I, lo que se hace público para que los posibles afectados presenten alegaciones, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Malpica de Tajo 7 de febrero de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1361